

El aborto y el perdón

Señor Director:

Agradezco la columna de Carlos Peña publicada el domingo pasado, en la que se pregunta por qué el Estado no podría permitir el aborto si el Papa ha extendido a los sacerdotes la posibilidad de perdonarlo en el sacramento de la confesión. ¿Es correcta la comparación? Me parece que no. Sin embargo, creo que la pregunta permite aclarar el tema e insistir en lo errónea y mal enfocada de la propuesta de ley de "Interrupción del embarazo y despenalización del aborto en tres causales", que actualmente está en discusión en el Senado.

Esta ley, más que despenalizar el aborto, lo legaliza, ya que garantiza el "derecho sanitario" al aborto; es decir, a eliminar una vida humana. Esta legalización del aborto no tiene que ver con el perdón del Estado, ya que no es un proyecto que le quite la pena o el delito a quien lo comete, sino que lo convierte en un derecho de salud. Lo que ha expresado el Papa tiene que ver con el perdón y la misericordia, no con autorizar ni avalar el acto de abortar. Por esto es que desde la UC hemos propuesto nuevas medidas de políticas públicas para acoger y acompañar a la madre que presenta situaciones muy complejas de vulnerabilidad que la pueden llevar a pensar en que su única salida es el aborto, lo que significa atentar contra la vida de su hijo.

El debate, por tanto, está donde siempre ha estado: la autorización para abortar no es lícita, porque afecta la vida de un ser inocente. Algo diferente es el perdón, la comprensión y acompañamiento de quienes han llevado a cabo un aborto. El Papa Francisco nos hace una invitación; nos muestra que somos débiles, que necesitamos comprensión y perdón para seguir avanzando con esperanza en el camino de la vida. Gran desafío para creyentes y no creyentes, muy importante para la realidad de nuestro país.

IGNACIO SÁNCHEZ D.

Rector Pontificia Universidad Católica de Chile